



PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00282-00
DEMANDANTE: ENRIQUE TOBAR CARDOZO (C.C. N° 17.043.697)
DEMANDADO: YESITH OMAR PEÑA NORIEGA (C.C. N° 91.485.981)

AL Despacho del señor Juez, a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

COSTAS	0
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.050.000 M/Cte

TOTAL \$ 1.050.000 M/Cte

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

Bucaramanga, Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ

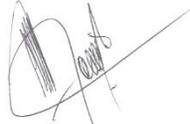
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 15 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de febrero de 2021.</p> <p></p> <p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e539dcf832596706c76830730fe9260fa83c629367458de15ac8d6ae96554d7e**

Documento generado en 01/02/2021 08:34:01 AM